

GLOSARIO DE TERMINOS DEL HOSPITAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER

Es una recopilación de definiciones, explicaciones o comentarios de palabras que versan sobre un mismo tema u ordenada de forma alfabética.

“SIEMPRE MEJOR”

Carrera 9 No. 2 - 92 Barrio Centro Santander de Quilichao - Cauca

Teléfonos: (2) 8292423 - 8292209- 8443098 Ext. 256

planeación@hfps-ese.gov.co

Web: www.hfps.gov.co

ACREDITACIÓN O SISTEMA ÚNICO DE ACREDITACIÓN: Evaluación de los establecimientos de salud, voluntario, periódico y reservado, que tiende a garantizar la calidad de la asistencia integral a través de patrones previamente aceptados.

ACCESIBILIDAD: Es la posibilidad que tiene el usuario de utilizar los servicios de salud que le garantiza el Sistema General de Seguridad Social en Salud.

ACCIDENTE DE TRABAJO: Todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo, y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional o psiquiátrica, una invalidez o la muerte. (Ley 1562 del 2012) Consecuencia. Resultado, en términos de lesión o enfermedad, de la materialización de un riesgo, expresado cualitativa o cuantitativamente.

ACCIDENTE DE TRÁNSITO: Evento generalmente involuntario, generado al menos por un vehículo en movimiento, que causa daños a personas y bienes involucrados en él, e igualmente afecta la normal circulación de los vehículos que se movilizan por la vía o vías comprendidas en el lugar o dentro de la zona de influencia del hecho (CNTT, 2002).

ACCIDENTE LABORAL: Todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo, y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional, una invalidez o la muerte. Es también accidente de trabajo aquel que se produce durante la

ejecución de órdenes del empleador, o durante la ejecución de una labor bajo su autoridad, aun fuera del lugar y horas de trabajo.

ACTA: Documento en el cual se realiza las anotaciones, discusión y compromisos que se plasma por escrito acordadas entre las partes involucradas, personal interno y externo a la organización.

ACUDIENTE: Persona acompañante o tutor de paciente que requiere la atención médica

AFILIACIÓN : Es el acto jurídico, que requiere de la inscripción a una EPS, por medio del cual el usuario y su grupo familiar adquieren los derechos y las obligaciones derivados del Sistema General de Seguridad Social en Salud.

AFILIADO: La persona con o sin capacidad de pago (cotizante o familiar beneficiario) que tiene derecho a la cobertura de riesgos en salud.

ALTA: Acto médico que determina la finalización de la hospitalización o de la atención en urgencias.

ALTO COSTO: Son los tratamientos y servicios de salud que reciben las personas que padecen enfermedades ruinosas o catastróficas, como sida y sus complicaciones, diálisis por insuficiencia renal y trasplantes de riñón, corazón, médula ósea o córnea, entre otros.

“SIEMPRE MEJOR”

Carrera 9 No. 2 - 92 Barrio Centro Santander de Quilichao - Cauca

Teléfonos: (2) 8292423 - 8292209- 8443098 Ext. 256

planeación@hfps-ese.gov.co

Web: www.hfps.gov.co

ATENCIÓN AMBULATORIA: Es una de las especialidades de la Medicina que se ocupa de los diagnósticos y terapias sin que el paciente necesite hospitalización.

ATENCIÓN DE SALUD: Se define como el conjunto de servicios que se prestan al usuario en el marco de los procesos propios del aseguramiento, así como de las actividades, procedimientos e intervenciones asistenciales en las fases de promoción y prevención, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación que se prestan a toda la población.

ATENCIÓN DE URGENCIAS: Es el conjunto de acciones realizadas por un equipo de salud debidamente capacitado y con los recursos materiales necesarios para satisfacer la demanda de atención generada por las urgencias.

ATENCIÓN ESPECIALIZADA: Consultas con médicos especialistas (pediatra, ortopedista, ginecólogo, cirujano, otorrinolaringólogo, etc.).

ATENCIÓN INICIAL DE URGENCIAS: Todas aquellas acciones realizadas a una persona con patología de urgencia, consistentes en los procedimientos e intervenciones necesarios para la estabilización de sus signos vitales; la realización de un diagnóstico y la definición del destino inmediato del paciente.

ASEPSIA: Conjunto de acciones que se ejecutan con el fin de impedir la llegada de microorganismos dañinos a un medio.

ASISTENCIA DOMICILIARIA: Modalidad de actuación realizada por uno o más de los integrantes del equipo de salud en el domicilio del paciente.

AUTOCAUIDADO: Observancia particular y determinada que una persona hace para sí misma de un conjunto de principios, recomendaciones y precauciones, destinadas a conservar la salud.

AUTORIZACIÓN: Acto administrativo por el cual la autoridad competente emite un documento permitiendo al solicitante ejecutar una práctica o cualquier acción especificada.

AYUDAS DIAGNÓSTICAS: Procedimientos de laboratorio clínico o imagenología que buscan confirmar o aclarar un diagnóstico médico, antes o durante el tratamiento de una lesión.

BENEFICIARIOS: Personas que pertenecen al grupo familiar del afiliado al sistema. Reciben beneficios en salud luego de ser inscritos por el cotizante.

CANCELACIÓN DE CIRUGÍA: Es el aplazamiento o suspensión de un procedimiento quirúrgico relacionado con ineficiencia en los procesos de programación o asignación de recursos, planificación de la atención al paciente y causas inherentes al propio paciente.

COMITÉ DOCENCIA SERVICIO: El comité Docencia Servicio es el encargado de hacer seguimiento al desarrollo de los

“SIEMPRE MEJOR”

Carrera 9 No. 2 - 92 Barrio Centro Santander de Quilichao - Cauca

Teléfonos: (2) 8292423 - 8292209- 8443098 Ext. 256

planeación@hfps-ese.gov.co

Web: www.hfps.gov.co

convenios que establece el Hospital con Instituciones de Educación Superior, y tiene como objetivo: Asegurar alianzas y planes a largo plazo con el fin de garantizar los espacios y recursos para una formación con calidad, así como también el desarrollo de la investigación y promoción social.

COMPLICACIÓN: Es el daño o resultado clínico, no atribuible a la atención en salud sino a la enfermedad o a las condiciones propias del paciente.

CONTRAPRESTACIÓN: Proceso por el cual se remunera de manera económica o mediante servicios educativos la prestación de servicios formativos acorde a convenio previamente firmado entre las partes Hospital e Institución Educativa

CONSENTIMIENTO INFORMADO: Información técnica y formal brindada por los profesionales tratantes a los pacientes para tomar decisiones compartidas sobre procedimientos y terapéuticas que suponen un riesgo más alto que el habitual.

CONSULTA EXTERNA: Atención brindada por un profesional de la salud a un paciente ambulatorio en los locales definidos como consultorios externos, con fines diagnósticos, terapéuticos o de seguimiento.

CUOTA MODERADORA: Aporte en dinero que debe ser pagado por todos los afiliados (cotizantes y beneficiarios) cuando se asiste al médico general, al

especialista, al odontólogo o a consulta con un profesional paramédico. También cuando se reciben medicamentos, al tomarse exámenes de laboratorio o radiografías de tratamientos ambulatorios. Las cuotas moderadoras tienen por objeto regular la utilización del servicio de salud y estimular su buen uso. Su valor varía de acuerdo con el ingreso base de cotización del trabajador dependiente o independiente.

CONTRAREFERENCIA: Acto formal de retorno de un paciente al establecimiento de origen (que lo ha referido) tras resolución de la causa responsable por la referencia, y siempre acompañado de las informaciones necesarias al seguimiento del mismo, en el establecimiento de origen.

CUARTO NIVEL DE ATENCIÓN: Alta complejidad, profesionales con subespecialización realizan trasplantes, desarrollan programas investigativos, cuidados intensivos (UCI), centros especializados en cada área.

COPAGOS: Son los aportes en dinero que deben realizar únicamente los beneficiarios, de acuerdo con el Ingreso Base de Cotización del afiliado cotizante, los cuales corresponden a una parte del valor del servicio prestado y tienen como finalidad ayudar a financiar el Sistema. Los copagos tienen un tope máximo por la atención de una enfermedad en el mismo año calendario y un tope máximo acumulado por atención de distintas enfermedades.

“SIEMPRE MEJOR”

Carrera 9 No. 2 - 92 Barrio Centro Santander de Quilichao - Cauca

Teléfonos: (2) 8292423 - 8292209- 8443098 Ext. 256

planeación@hfps-ese.gov.co

Web: www.hfps.gov.co

DIAGNÓSTICO: Proceso mediante el cual se establece el estado de salud y/o de situación de individuos, familias, grupos o comunidad, así como los factores que lo determinan.

ENTIDADES RESPONSABLES DEL PAGO DE SERVICIOS DE SALUD: Se consideran como tales las direcciones departamentales, distritales y municipales de salud, las entidades promotoras de salud de los regímenes contributivo y subsidiado, las entidades adaptadas y los administradores de riesgos profesionales.

EMPRESA PROMOTORA DE SALUD (EPS): Son las empresas encargadas de promover la afiliación al Sistema de Seguridad Social en Salud, las cuales no prestan servicios médicos, sino que promueven dichos servicios a usuarios en un esquema de aseguramiento. Las personas se afilian a las EPS para luego ser atendidas en clínicas y hospitales, las cuales brindan los servicios médicos.

EPS-S: Son entidades que administran los recursos del Régimen Subsidiado de Seguridad Social en Salud y garantizar la prestación de los servicios del POS-S Plan Obligatorio de Salud Subsidiada, a la población se que de acuerdo con la ley 100 de seguridad Social, se le haya aplicado la encuesta SISBEN.

FÓRMULA MÉDICA: Formato donde se registra el tratamiento definido por el médico para el manejo ambulatorio del paciente, generalmente corresponde a las indicaciones farmacológicas, en dosis,

intervalos y tiempo de tratamiento, también debe incluir el diagnóstico y la próxima revisión. Cuando se trata de medicamentos de control, debe contener además la dirección, el teléfono, el N° de documento de identidad, en todos los casos debe tener la firma del médico tratante y el registro medico con sello.

GINEONCOLOGÍA: El término oncología ginecológica hace referencia al estudio y tratamiento de los tumores que afectan al aparato reproductor femenino.

Los ginecólogos oncológicos son especialistas en Obstetricia y Ginecología que posteriormente han recibido formación en prevención y tratamiento del cáncer, principalmente el que afecta al útero, ovarios, vulva y cuello uterino.

HABILITACIÓN (SISTEMA ÚNICO DE HABILITACIÓN): Es un procedimiento ejecutado por la autoridad sanitaria jurisdiccional que autoriza el funcionamiento de un establecimiento, bajo condiciones establecidas en leyes y reglamentos. Normalmente es realizado, antes del inicio del funcionamiento del establecimiento, definiendo las condiciones del espacio físico, de recursos humanos y equipamientos del establecimiento en cuestión. Es formalizado a través del documento de autorización sanitaria de funcionamiento, sanitario). Es lo mismo que licencia.

HÁBITOS (ESTILOS) DE VIDA SALUDABLES: Modo según el cual las personas se comportan con respecto a la exposición a factores nocivos que

“SIEMPRE MEJOR”

Carrera 9 No. 2 - 92 Barrio Centro Santander de Quilichao - Cauca

Teléfonos: (2) 8292423 - 8292209- 8443098 Ext. 256

planeación@hfps-ese.gov.co

Web:www.hfps.gov.co

representan riesgo para la salud. Los hábitos de vida saludable se refieren a:

1. Alimentación adecuada
2. Promoción de la actividad física
3. Control del tabaquismo
4. Control del alcoholismo
5. Control de otras adicciones
6. Prevención de accidentes de tránsito
7. Prevención de accidentes laborales
8. Prevención de accidentes hogareños
9. Promoción de ambientes saludables en el entorno hogareño
10. Promoción de ambientes saludables en el entorno laboral

HISTORIA CLÍNICA: Es un documento privado, de tipo técnico, clínico, legal obligatorio y sometido a reserva, en el cual se registran cronológicamente las condiciones de salud del paciente, los actos médicos y los demás procedimientos ejecutados por el equipo de salud que interviene en su atención.

HOSPITALIZACIÓN: Proceso en el cual por las condiciones del paciente se requiere de una atención dentro de la unidad hospitalaria para su evaluación y manejo, definida por el médico del servicio de urgencias.

HUMANIZACIÓN :Es todo proceso que integre el bienestar integral de los pacientes y sus familias en los procesos

previos, actuales y futuros de la atención en salud, buscando hacer más humana la atención.

INTERCONSULTA: Es la solicitud elevada por el profesional o Institución de salud, responsable de la atención al usuario a otros profesionales o Instituciones de salud para que emitan juicios y orientaciones sobre la conducta a seguir con determinados usuarios, sin que estos profesionales o Instituciones asuman la responsabilidad directa de su manejo.

INVESTIGACIÓN: Proceso intelectual y experimental que comprende un conjunto de métodos aplicados de modo sistemático, con la finalidad de indagar sobre un asunto o tema, así como de ampliar o desarrollar nuevas formas del conocimiento.

INSTITUCIÓN PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD (IPS): Institución prestadora de servicios de salud. Son las Instituciones encargadas de prestar los servicios de salud en su nivel de atención correspondiente a los afiliados y beneficiarios dentro de los parámetros y principios señalados en la presente Ley. Las hay públicas, identificadas con las iniciales E.S.E. (Empresas Social del Estado) y privadas con su nombre comercial con que se identifican (Ltda., S.A., E.U, entre otras).

MEDICAMENTO: Es aquel preparado farmacéutico obtenido a partir de principios activos, con o sin sustancias auxiliares, presentado bajo forma

“SIEMPRE MEJOR”

Carrera 9 No. 2 - 92 Barrio Centro Santander de Quilichao - Cauca

Teléfonos: (2) 8292423 - 8292209- 8443098 Ext. 256

planeación@hfps-ese.gov.co

Web:www.hfps.gov.co

farmacéutica que se utiliza para la prevención, alivio, diagnóstico, tratamiento, curación o rehabilitación de la enfermedad. Los envases, rótulos, etiquetas y empaques hacen parte integral del medicamento, por cuanto éstos garantizan su calidad, estabilidad y uso adecuado.

MEDICO INTERNO: Estudiante de Medicina del último año de Estudios que realiza sus prácticas formativas en esta Institución, cuyas funciones y derecho se encuentran descritos en el Convenio docencia servicio firmado con la Universidad de origen

MEDICO RESIDENTE: Profesional de la salud; Médico titulado egresado de una Universidad reconocida que realiza sus estudios y prácticas formativas en esta organización en cualquier disciplina del programa de Medicina de especialidades médicas ofertado por Institución educativa Universitaria que tiene Convenio Docencia servicio vigente con el Hospital

MOVILIDAD: La movilidad en el Sistema General de Seguridad Social en Salud es el cambio de pertenencia a un régimen dentro de la misma EPS cuando se trate de afiliados clasificados en los niveles I y II del SISBÉN y pertenecientes a poblaciones especiales, sin que se pueda interrumpir la prestación de los servicios de salud.

NO-POS: No incluido en el plan obligatorio de salud.

OPORTUNIDAD EN LA ATENCIÓN DE LA SALUD: Posibilidad que tiene el usuario de obtener los servicios que requiere sin que se presenten retrasos que pongan en riesgo su vida o su salud.

ORDEN DE SERVICIO: Es la solicitud de realización de actividades de apoyo diagnóstico y/o tratamiento entre una Institución y otra. Para lo anterior pueden referirse: personas, elementos o muestras biológicas y productos del ambiente.

PACIENTE: Usuario de los establecimientos de salud, persona sometida a un examen médico, que sigue un tratamiento o que es objeto de una intervención quirúrgica.

PLAN DE EMERGENCIA SANITARIA DE ESTUDIANTES: Proceso por el cual el Hospital trabaja en relación armoniosa con las Instituciones educativas que tienen relación docente asistencial, en los protocolos de bioseguridad por la presencia de la pandemia mundial por la presencia de la enfermedad COVID 19.

PLAN DE MANEJO: Descripción de la manera de actuar frente a una impresión diagnóstica incluyendo recomendaciones generales, tratamiento farmacológico y psicoterapéutico, exámenes de laboratorio, ayudas diagnósticas y pruebas complementarias a realizar e interconsultas a otras disciplinas y los respectivos controles.

“SIEMPRE MEJOR”

Carrera 9 No. 2 - 92 Barrio Centro Santander de Quilichao - Cauca

Teléfonos: (2) 8292423 - 8292209- 8443098 Ext. 256

planeación@hfps-ese.gov.co

Web:www.hfps.gov.co

POLIZA: Documento por medio del cual se formaliza un Convenio suscrito entre el hospital y la Institución educativa que tienen relación docente asistencial.

POS: PLAN OBLIGATORIO DE SALUD
Conjunto de atención en salud a que tiene derecho, en caso necesitarlo.

PORTABILIDAD: La portabilidad es la garantía de la accesibilidad a los servicios de salud, en cualquier municipio del territorio nacional, para todo afiliado al Sistema General de Seguridad Social en Salud que emigre del municipio domicilio de afiliación o de aquel donde habitualmente recibe los servicios de salud.

PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN: Es una modalidad de organización de los servicios de salud para las personas. Requiere como condición estar integrado a un sistema de atención médica con niveles de complejidad creciente que asegure la referencia, la contrarreferencia y la resolución de los problemas de salud en el nivel que corresponda.

PROMOCIÓN: Conjunto de actividades, intervenciones y programas dirigidos a las personas cuyo objeto es orientar el desarrollo o fortalecimiento de actitudes y hábitos que favorezcan la salud y el bienestar de los trabajadores, así como la participación activa en la identificación y búsqueda de soluciones a los problemas relacionados con las condiciones de trabajo y de vida.

PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN (P Y P): La Promoción de la Salud y la Prevención de la Enfermedad son todas aquellas acciones, procedimientos e intervenciones integrales, orientadas a que la población, como individuos y como familias, mejore sus condiciones para vivir y disfrutar de una vida saludable y para mantenerse sanos.

REACCIÓN ADVERSA: Es todo efecto nocivo o indeseado que se presenta tras la administración de un fármaco a las dosis utilizadas normalmente para la profilaxis, el diagnóstico, el tratamiento de una enfermedad o para la modificación de una función fisiológica.

PREVENCIÓN DE ENFERMEDAD: Se refiere al conjunto de medidas necesarias para evitar el desarrollo de enfermedades.

REFERENCIA Y CONTRAREFERENCIA: El sistema de Referencia y Contrarreferencia se define como el conjunto de procesos, procedimientos y actividades técnicas y administrativas que permiten prestar adecuadamente los servicios de salud a los pacientes, garantizando la calidad, accesibilidad, oportunidad, continuidad e integralidad de los servicios.

RÉGIMEN CONTRIBUTIVO: Es al que se deben afiliar las personas que tienen una vinculación laboral, es decir, con capacidad de pago como los trabajadores formales e independientes, los pensionados y sus familias.

“SIEMPRE MEJOR”

Carrera 9 No. 2 - 92 Barrio Centro Santander de Quilichao - Cauca

Teléfonos: (2) 8292423 - 8292209- 8443098 Ext. 256

planeación@hfps-ese.gov.co

Web: www.hfps.gov.co

RÉGIMEN SUBSIDIADO: Es el conjunto de normas que rigen la vinculación de las personas al Sistema General Social en Salud a través del pago de una cotización subsidiado con recursos fiscales o solidaridad. Está dirigido a la afiliación de las personas y a sus familiares que no tienen capacidad de cotizar.

REINGRESO: Es la necesidad de nueva atención al paciente para abordar el mismo motivo de consulta inicial.

REMISIÓN: Una remisión es un conjunto específico de indicaciones o instrucciones de un médico, que dirigen a una persona a un especialista o a un centro para recibir atención médicamente necesaria. En algunos planes de salud, los pacientes deben obtener una remisión antes de ser atendidos.

RIPS: Registro individual de prestación de servicios.

RIESGOS DE SALUD: En materia de asistencia médica, se establece la diferencia entre grandes riesgos y pequeños riesgos. Los grandes riesgos son aquellos que implican gastos importantes, como una hospitalización, un parto, una operación quirúrgica, etc. Los pequeños riesgos son aquellos que representan gastos menos elevados, como las consultas con un médico general o la compra de medicamentos.

ROTACIÓN: Proceso por el cual los estudiantes de pregrado y posgrado de los programas educativos realizan sus

prácticas formativas en la IPS, en los diferentes servicios administrativos y asistenciales con que cuenta la organización.

SEGUNDO NIVEL DE ATENCIÓN: Son instituciones de salud con profesionales más especializados, que no solamente atienden a individuos del lugar si no que también a los de sus alrededores. Ofrecen servicios de primer nivel pero además consulta externa, urgencias, partos, hospitalización, cirugías de baja severidad, laboratorio, electro diagnóstico, rehabilitación, farmacia, todo en atención media.

SEGURIDAD DEL PACIENTE: Es el conjunto de elementos estructurales, procesos, instrumentos y metodologías basadas en evidencias científicamente probadas que propenden por minimizar el riesgo de sufrir un evento adverso en el proceso de atención de salud o de mitigar sus consecuencias.

SATISFACCIÓN DEL USUARIO: Nivel del estado de ánimo del Usuario-Paciente y su familia al comparar la atención en salud con sus expectativas.

SEGURIDAD DEL PACIENTE: Es el conjunto de elementos estructurales, procesos, instrumentos y metodologías basadas en evidencias científicamente probadas que propenden por minimizar el riesgo de sufrir un evento adverso en el proceso de atención de salud o de mitigar sus consecuencias.

UNIDAD DE CUIDADO INTENSIVO: Unidades De Cuidado intensivo (UCI) de

“SIEMPRE MEJOR”

Carrera 9 No. 2 - 92 Barrio Centro Santander de Quilichao - Cauca

Teléfonos: (2) 8292423 - 8292209- 8443098 Ext. 256

planeación@hfps-ese.gov.co

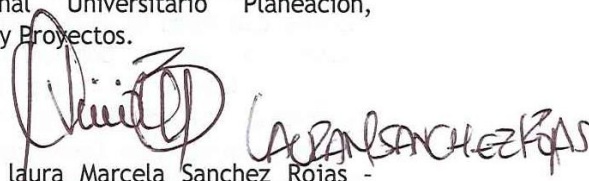
Web: www.hfps.gov.co

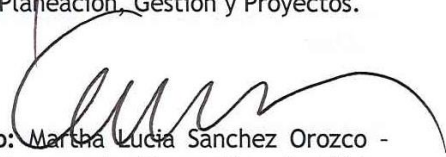
pacientes. Los pacientes candidatos a entrar en cuidados intensivos son aquellos que tienen alguna condición grave de salud que pone en riesgo la vida y que por tal requieren de una monitorización constante de sus signos vitales y otros parámetros, como el control de líquidos.

URGENCIA MÉDICA: La urgencia médica hace referencia a todo problema médico que ponga en peligro la vida, la pérdida de un órgano, o una función de la persona y que requiere de la atención inmediata del personal de salud a fin de conservar la vida y prevenir consecuencias críticas presentes o futuras. En este servicio el médico realiza una clasificación de los pacientes para determinar la prioridad en la atención.

USUARIO: Los usuarios o clientes son definidos con relación a un determinado proceso. Son los que reciben el producto o servicio resultante de un proceso. En esos términos pueden ser usuarios internos o externos respectivamente, cuando el producto es intermedio, o cuando se trata de un producto final de la actividad de la organización.

Proyecto: Leydi Viviana Mancilla Zapata -
Profesional Universitario Planeación,
Gestión y Proyectos.


Reviso: Laura Marcela Sanchez Rojas -
Apoyo Planeación, Gestión y Proyectos.


Aprobo: Martha Lucia Sanchez Orozco -
Lider Proceso de Planeación, Gestión y
Proyectos.

“SIEMPRE MEJOR”

Carrera 9 No. 2 - 92 Barrio Centro Santander de Quilichao - Cauca

Teléfonos: (2) 8292423 - 8292209- 8443098 Ext. 256

planeación@hfps-ese.gov.co

Web: www.hfps.gov.co